Cnel. Oviedo, 20 de junio del 2022.

Señores
Dirección de Normas y Control de la DNCP.
PRESENTE:

En representación de la Municipalidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de .Oviedo, nos dirigimos a usted con el objeto de aclarar REF: LPN No. 02/2022 PROVISIÒN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS ID 415023; con relación a lo que dispone la Ley 6873/22 la convocante aclara que el presente proceso no va ser plurianual por las razones siguientes:

En vista que este Municipio tuvo que modificar el proyecto inicial teniendo en cuenta que la gobernación de este Departamento ha incluido en su proyecto de Almuerzo Escolar a dos Instituciones Educativas (Esc.Bás.No.219 Enrique S. López y Esc.Bás.No.450 Cap.Roa) que desde la implementación del Fonacide formaban parte de este Municipio, razón por la cual esta convocante tuvo que modificar totalmente el proyecto para el ejercicio 2022 que en realidad lleva su tiempo.

En ese sentido, ante esta situación la Municipalidad de Cnel. Oviedo conjuntamente con los supervisores de área tuvieron una reunión de planificación de las actividades para el ejercicio 2023 y por ende este Municipio iniciará un procedimiento Plurianual ad referéndum en el mes de diciembre para los ejercicios 2023-2024, por lo que este proceso ID 415023 se ejecutará para el ejercicio 2022 atendiendo el interés general de los niños y por lo que representaría una eventual modificación de los documentos desde el inicio con la elaboración y/o modificación, autorización del MEC, aprobación del PBC de parte de la Junta Municipal, plazos de publicación etc).

Respetuosamente.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
U.O.C
Unidad Operacional de Contrataciones

Abg. Raul Velazquez
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Cnel. Oviedo